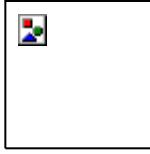


REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)
Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

Ref.: Ejecutivo Singular N° 13-222-40-89-001-2021-00090-00

Al Despacho el asunto de la referencia, con auto del 20/01/2022 emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Repelón (Atlántico), ordenando la devolución del Despacho Comisorio N° 0002 de fecha 13/12/2021, por ausencia de certificado de tradición necesario para la práctica de la diligencia de secuestro ordenada.

Efectivamente en auto del 22 de octubre de 2021, al momento de decretar la comisión (numeral quinto), ordenó a la parte demandante lo siguiente:

"La parte ejecutante deberá aportar escritura pública y/o certificado de libertad y tradición del predio el "Jorrito" que permita al Juzgado comisionado ubicar con exactitud el predio en mención."

Así las cosas, el Despacho ordenará agregar al expediente el Despacho Comisorio remitido el 31/01/2021, sin diligenciar, para conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el Despacho Comisorio N° 002 del 13/12/2021, remitido por el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE REPELÓN (ATLÁNTICO), sin diligenciar, por incumplimiento de carga procesal de la parte demandante.

SEGUNDO: Notifíquese esta providencia conforme a lo estatuido en el Decreto 806/2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
Jueza**

LPO

Firmado Por:

**Lina Marcela Pineda Oliveros
Juez Municipal**

**Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Clemencia - Bolívar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94aa7e6520c82285d35437c7aa87dbad9a912a95a068805bc1adbfb18945a47**

Documento generado en 15/02/2022 04:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>